

En Valladolid, a 18 de Agosto de 2021

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE MEDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA Y CON FORMACIÓN EN GLAUCOMA PARA EL IOBA, POR LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

1.- Normas generales:

1.1- Se convoca selección, mediante proceso de **Selección externa**, para una plaza de Médico especialista en Oftalmología y con formación en Glaucoma, perteneciente al Grupo II, conforme a los artículos 15 y 16 del Convenio Colectivo de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

1.2- La Fundación General de la Universidad de Valladolid es una Fundación Universitaria del sector público.

En materia de selección de personal, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, obliga a las Fundaciones Públicas en su artículo 55 a establecer procedimientos de selección de personal que garanticen, además de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, los siguientes: a) publicidad de las convocatorias y sus bases; b) transparencia; c) imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; f) agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos selectivos.

Así mismo, el artículo 10 del Convenio Colectivo de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, establece los principios generales de selección, de tal manera que la selección de personal de la Fundación se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y libre concurrencia.

1.3- La relación laboral establecida con el candidato que resulte seleccionado será conforme a las siguientes condiciones:

- **Tipo de contrato:**
Contrato Indefinido
- **Jornada de trabajo:**
Tiempo completo (37.5 horas semanales)
- **Centro de trabajo:**
IOBA., Instituto Universitario de Oftalmobiología Aplicada.
Campus Miguel Delibes, Paseo de Belén, 17, 47011 Valladolid.

• **Funciones a desarrollar:**

- Asistencia, diagnóstico y tratamiento en consulta de pacientes en el Área Clínica del IOBA.
- Realización de procedimientos quirúrgicos bajo supervisión.
- Participación en proyectos de investigación en oftalmología.
- Preparación de trabajos científicos y publicaciones.
- Asistencia a congresos y cursos de actualización para la formación continuada en las áreas propias de su competencia.
- Participación en actividades docentes.
- Cualquier otra función que señalen los Reglamentos o delegaciones del centro.

2.- Requisitos y méritos de los aspirantes:

2.1- Requisitos

1. Hallarse en alguna de las siguientes circunstancias:

- Nacionalidad española.
- Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o
- Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2. Edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.

3. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar. Si se trata de aspirantes con discapacidad, deberán acreditar una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debidamente reconocida, así como su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

4. Será necesario estar en posesión del título de **Licenciado en Medicina y Cirugía**. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o de estar en condiciones de obtenerla.

5. Será necesario estar en posesión de la **Titulación de Especialista en Oftalmología**.

El cumplimiento estricto de los requisitos será condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

2.2- Méritos valorables.

- Experiencia profesional demostrable relacionada directamente con la atención a pacientes oftalmológicos, y en concreto, de la especialidad de glaucoma.
- Estancias acreditadas en centros de reconocido prestigio.
- Formación complementaria especializada en glaucoma.
- Haber realizado o estar cursando estudios de Doctorado.
- Participación en congresos nacionales e internacionales.
- Publicaciones indexadas en oftalmología.
- Conocimientos de inglés.

2.3- Acreditación de requisitos.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el periodo de vigencia durante el cual se mantenga constituida la bolsa de empleo, en caso de resultar seleccionado para la misma.

La falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su exclusión del procedimiento de selección. Por tanto, en cualquier momento del proceso de selección, si el Órgano de selección tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado propondrá su exclusión al Gerente, informando de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

La falsedad en la documentación presentada o la no aportación de esta documentación, dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

3.- Solicitudes y plazo de presentación.

3.1- Solicitudes

Para ser admitido al proceso de selección, todos los candidatos deberán entregar:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento probatorio de identidad equivalente (pasaporte, NIE...)
- Copia simple del Título de **Medicina y Cirugía**, y en su caso, acreditación de su homologación.
- Copia simple de la **Titulación de especialista en Oftalmología**.
- Curriculum vitae en formato libre elaborado por el candidato.

Es condición necesaria para ser admitido al proceso de selección la entrega de la documentación completa solicitada. La falta de presentación de alguno de los documentos en el plazo determinado a tal efecto supondrá la no admisión del candidato sin que estos errores puedan ser subsanados posteriormente.

Igualmente se deberá aportar junto a la documentación anteriormente solicitada, la documentación acreditativa necesaria para realizar la 1ª fase del proceso de selección, Valoración de méritos y capacidades.

Solo se podrán valorar los méritos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el baremo establecido en el punto 4 de las bases de la convocatoria.

3.2- Forma de presentación de solicitudes

Todas las solicitudes se dirigirán a la atención del Gerente de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

- Por correo electrónico (documentación escaneada) a la dirección: seleccion@funge.uva.es REF: Médico Especialista en Oftalmología y con formación en Glaucoma. IOBA.

3.3- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo límite de presentación de solicitudes es:
10 de septiembre de 2021 a las 14:00 horas.

4.- Procedimiento de selección.

El proceso de selección constará de 2 fases, a realizar entre los candidatos que hayan sido admitidos al mismo y por tanto, que cumplan los requisitos establecidos en el punto 2.1 de las bases de la convocatoria.

Las fases serán las siguientes:

1ª fase: Valoración de méritos y capacidades: hasta 14 puntos

Se realizará una valoración de los méritos aportados por cada candidato.

Solo se podrán valorar los méritos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los criterios y baremo de puntuación de esta fase serán los siguientes:

- Experiencia profesional demostrable relacionada directamente con la atención a pacientes de la especialidad de glaucoma. Hasta 3 puntos.

Se valorará, únicamente, experiencia demostrable relacionada directamente con la atención a pacientes en consulta y/o quirófano de servicios de oftalmología.

Se valorará la experiencia en Hospitales Públicos del Sistema Nacional de Salud, Clínicas Universitarias y otras entidades tanto públicas como privadas con 0,5 puntos por mes trabajado.

- Estancias acreditadas en centros de reconocido prestigio. Hasta 2 puntos.

Se valorará 1 punto por cada año/centro de estancia.

- Formación complementaria acreditada en glaucoma. Hasta 2 puntos

Se valorará cada acción de formación específica demostrable y directamente relacionada con la especialidad indicada con hasta 1 punto.

- Haber realizado o estar cursando el Doctorado. Hasta 1 punto

Se valorará con 0,5 puntos estar realizando el Doctorado y con 1 punto haber finalizado el mismo.

- Participación en congresos nacionales e internacionales. Hasta 2 puntos.

Se valorará con 0,5 puntos cada congreso nacional / internacional.

- Publicaciones indexadas en oftalmología. Hasta 2 puntos.

Se valorará con 0,5 puntos cada publicación.

- Conocimientos acreditados de inglés. Hasta 2 puntos.

Se valorará tener acreditado el título B1 en inglés o equivalente o una titulación superior con 2 puntos.

2ª fase: Entrevista personal: hasta 10 puntos

Se realizará una entrevista personal entre aquellos aspirantes que hayan obtenido en la 1ª fase una puntuación mayor o igual a 7.

En dicha entrevista, se valorará en su conjunto el perfil profesional del candidato y su adaptación al puesto de trabajo ofertado.

La selección recaerá en aquel candidato que, a juicio del Órgano de Selección, hayan acreditado la formación, la experiencia y capacitación suficientes y más adecuadas para el desempeño de las funciones y cometidos del puesto de trabajo a desempeñar.

5.- Órganos de selección.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Dr. Miguel Maldonado López: Director IOBA
D. Salvador Pastor Idoate: Director Médico IOBA
D. Juan Borreguero: Director de Gestión del IOBA
Dr. Ramón Juberías Sánchez: Oftalmólogo del IOBA

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano de selección tendrá su sede en la Fundación General de la Universidad de Valladolid, Plaza de Santa Cruz 5, 47002 Valladolid. Departamento de Administración. Tfno.: 983-423632. E-mail: seleccion@funge.uva.es. El Órgano de selección dispondrá en esta sede de al menos una persona que atienda aquellas cuestiones planteadas en relación al proceso de selección.

6.- Calendario y desarrollo de las fases.

La lista de candidatos que cumplan los requisitos exigidos en el punto 2.1 de las bases de la convocatoria y por tanto admitidos a participar en el proceso de selección será informada mediante la publicación en la página Web de la Fundación, <http://www.funge.uva.es/> dentro del apartado "Selección de personal". (<http://funge.uva.es/fundacion/seleccion-de-personal/>)

La lista de candidatos que superan cada una de las fases y la puntuación correspondiente será informada mediante la publicación en la página Web de la Fundación, <http://www.funge.uva.es/> dentro del apartado "Selección de personal". (<http://funge.uva.es/fundacion/seleccion-de-personal/>)

La convocatoria para cada una de las fases del proceso de selección será informada de manera conjunta junto a la lista de candidatos que hayan superado la fase inmediatamente anterior, con una antelación de al menos 3 días con respecto a la fecha de realización de las mismas, donde constará el lugar, fecha y hora de celebración de la prueba correspondiente, mediante su publicación en la página Web de la Fundación, <http://www.funge.uva.es/> dentro del apartado "Selección de personal". (<http://funge.uva.es/fundacion/seleccion-de-personal/>)

La convocatoria será realizada en único llamamiento, de tal manera que quedarán excluidos del proceso de selección aquellos que no comparezcan, salvo causa de fuerza de mayor debidamente justificada.

7.- Fin del proceso, presentación de documentos y formalización de los contratos.

7.1- Fin del proceso.

La resolución del proceso de selección será informada mediante su publicación en la página Web de la Fundación, <http://www.funge.uva.es/> dentro del apartado "Selección de personal". (<http://funge.uva.es/fundacion/seleccion-de-personal/>)

Una vez publicado el candidato seleccionado y, por tanto, que ha superado el proceso de selección, el órgano de selección propondrá ante el Gerente su contratación como personal laboral de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de candidatos que el de plazas convocadas. Sin perjuicio de lo anterior, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación efectiva del candidato propuesto, y si así lo acordara el Órgano de Selección, se podrá reflejar la posibilidad de incorporación del candidato siguiente más valorado.

7.2- Presentación de documentación.

A partir de la fecha de publicación de la constitución de la bolsa de empleo, se podrá avisar a los candidatos seleccionados para futuras posibilidades de contratación temporal.

En caso de contratación, el Responsable Administrativo del departamento que oferte el puesto de trabajo correspondiente se pondrá en contacto con el primer candidato por orden de puntuación que constituya la bolsa de empleo y así sucesivamente.

En ese momento el candidato seleccionado deberá presentar copias compulsadas, o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, de la Titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de la Titulación de Especialista en Oftalmología, requisitos de participación establecidos en el apartado 2.1 de las bases de la convocatoria.

Así mismo, deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia completa del NIF o NIE (en caso de trabajador extranjero).
- Fotocopia del Nº de afiliación a la Seguridad Social.
- Justificante del Nº de cuenta bancaria (20 dígitos).
- Modelo 145 debidamente cumplimentado (opcional).
- 1 fotografía tamaño carnet actualizada.

Si del examen de la documentación presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en el apartado 2.1 de las bases de la convocatoria, el mismo no podrá ser contratado, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.3- Formalización de los contratos.

Una vez formalizado el contrato de trabajo y efectuada la incorporación al puesto de trabajo obtenido, tendrá lugar el inicio de la percepción económica.

8.- Norma final y política de privacidad y protección de datos.

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Órgano de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Además, y según la normativa de protección de datos, se informa a cada candidato que sus datos van a formar parte de un fichero

cuyo responsable es la Fundación General de la Universidad de Valladolid en Plaza de Santa Cruz, 5 bajo del 47002 de Valladolid. Sus datos serán tratados para la finalidad de incorporarlos a los procesos de selección de personal laboral. El candidato podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a La Fundación General de la Universidad de Valladolid en Plaza de Santa Cruz, 5 bajo del 47002 de Valladolid o al mail protecciondatos@funge.uva.es

Atendiendo al artículo 14.2 del R.D. 1720/2007, se informa que, si en el plazo de 30 días el candidato no manifiesta su oposición, se entenderá que consiente a que se mantenga el tratamiento de sus datos. El candidato podrá revocar este consentimiento en cualquier momento.

En Valladolid, a 18 de agosto de 2021.

Carlos Cabezas Pascual
Gerente
Fundación General de la Universidad de Valladolid